

3028

DECRETO N° _____

TEMUCO,

11 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de bienes Nacionales.
- 2.- Al acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de Agosto de 2015, que otorga su aprobación para que el Alcalde proceda a dar de baja y donar bienes muebles; a las Instituciones que indica.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, que se encuentran en bodegas del recinto municipal de Imperial N° 40, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.
- 2.- Que, la Municipalidad de Temuco tiene por deber legal el aseo y ornato a la comuna y sus dependencias, así lo consagra expresamente el Art. 3 letra f) de la ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La antigua data, el detrimento e inutilidad de los bienes aparcados en dependencias municipales, los cuales actualmente no prestan servicio alguno.

DECRETO:

1.- Procédase a dar de baja, el material y/o especies que se encuentren en total deterioro de propiedad municipal, de acuerdo a archivo fotográfico, el que será realizado por la Dirección de aseo y Ornato.

2.- Dónese a la **Agrupaciones de Mujeres Emprendedoras de Vista Verde**, personalidad Jurídica N° 2582, cuya presidenta es la señora Rosa Villar Henríquez Rut: de la ciudad de Temuco.

- a) 1.500 Kilos de mallas y fierros distintos dimensiones.
- b) 5 Papeleros.
- c) 1 Escaño.

Y, al **Grupo del Sistema de Reciclaje Andes Sur** Personalidad Jurídica N° 1320, cuya presidenta es la señora Elvira Quezada Quezada Rut: con domicilio en de la ciudad de Temuco.

- a) 1.500 Kilos de mallas y fierros distintos dimensiones.
- b) 4 Papeleros.
- c) 1 Paradero.

Los bienes dados de baja, de acuerdo al acta de entrega que será firmado por el representante legal de cada agrupación y el Director de Aseo y Ornato, dando conformidad a la entrega de los elementos señalados, en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOBP/AGA/FMJ

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Archivo Dirección
- Corporación Urracas
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



041678